

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.682-C.

16065 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Capitán Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», línea a 20 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos en derivaciones y aisladores tipo «Arvi» número 32, centro de transformación sobre columna metálica de 10 KVA., relación de transformación 20.000-380-220 V., con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida Armario para cuadro de baja tensión y red de baja tensión a vivienda. La finalidad de esta instalación es suministro de energía a la localidad de Almiruete.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 28 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—3.076-D.

16066 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 2.279 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen modificación: Apoyo número 24, línea E. T. 623 «Bombas» a E. T. 635 «Hermanos Campás».

Final modificación: E. T. 635 «Hermanos Campás».

Término municipal afectado: Balaguer.

Cruzamientos: Diputación Provincial; camino vecinal a Camarasa por Gerp, kilómetro 0,480; C. T. N. E., líneas telefónicas.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,283.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 635 «Hermanos Campás».

Emplazamiento: Sita en tejería de Hermanos Campás, término municipal de Balaguer.

Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA.-25/0,38 KV.

Referencia: C. 2.279 a R. L.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 26, línea E. T. 623 «Bombas» a E. T. 635 «Hermanos Campás».

Final de la línea: E. T. 626 «Novell y Campás».

Término municipal afectado: Balaguer.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,015.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Estación medición

E. T. número 626 «Novell».

Tipo: Sita en tejería Cerámica Industrial, en término municipal de Balaguer, suministro en alta tensión (H. 2.202 R. T.). 2.202 R. T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.116-D.

16067 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.090).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá en Arganda del Rey (Madrid), polígono 33, parcela 111A, y la finalidad de la misma es suministrar energía eléctrica a «Fedesa».

La línea será a 15 KV., se ha previsto con cable de aluminio-acero UNE.50, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero, de 3,15 milímetros de diámetro. La resistencia eléctrica de dicho contador es de 0,623 ohmios/kilómetro, y su carga de rotura, 1.673 kilogramos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—11.318-C.

16068 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/945, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Berbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Tensión del servicio: 5 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.